PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

PROYECTO MUSEOGRÁFICO DEL CENTRO DE ACOGIDA E INTERPRETACIÓN DE ZUMAIA Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO

Nº EXPEDIENTE: PAO6-2024

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
Debegesa Debabarreneko Garapen Agentzia

Contenido

1. ANTECEDENTES 4

2. UBICACIÓN Y DELIMITACIÓN 6

3. SUPERFICIES 6

4. DOCUMENTACIÓN PREVIA 7

4.1 Documentos de referencia 7

5. OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR. 7

6. TRABAJOS A REALIZAR 8

6.1 Redacción del proyecto museográfico 8

6.2 Dirección museográfica 9

7. OBJETIVOS MUSEOLÓGICOS Y MUSEOGRÁFICOS 11

8. MARCO DEL PROYECTO DEL CENTRO DE ACOGIDA E INTERPRETACIÓN DE ZUMAIA 13

8.1. Centro de acogida Ongi Etorri! 13

8.2. Conoce Zumaia. 13

8.3. El Geoparque Mundial de la UNESCO de la Costa Vasca. 14

9. FUNDAMENTOS GLOBALES DE LA DOTACIÓN MUSEOGRÁFICA. 15

9.1. Criterios que rigen la musealización del centro de acogida e interpretación de Zumaia. 15

9.2. Público objetivo 16

9.3. Contenidos 17

9.3.1.- Niveles de información 176

9.3.2 Textos 18

9.3.3 Uso de los idiomas 19

9.4 Generalidades del equipamiento 19

9.4.1 Sobre el diseño 19

9.4.2 Imágenes y reproducciones 20

9.4.3 Audiovisuales 20

9.4.4 Uso de nuevas tecnologías 18

9.4.5. Accesibilidad y diseño universal e inclusividad 19

9.4.6. Comunicación igualitaria……19

10. MUSEOLOGÍA: CONTENIDOS Y ORGANIZACIÓN DEL DISCURSO TEMÁTICO..... 19

10.1. Temas principales……19

10.2. Espacios y recorridos expositivos……..20

11. CONTENIDO DE LA OFERTA Y EQUIPO DE TRABAJO. 24

11.1 Contenido de la propuesta 25

11.2 Equipo de trabajo 26

12. PRESENTACION DE LOS TRABAJOS 27

12.1 Documentación escrita 27

12.2 Presentación de trabajos en soporte informatico 29

13. REQUISITOS DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR). 30

13.1. Condiciones específicas del DNSH: 30

14. COMPRA PÚBLICA VERDE 34

1. ANTECEDENTES

Zumaia ha sido desde hace siglos un municipio de tradición eminentemente comercial e industrial. De hecho una de las industrias más antiguas, los astilleros navales, tuvieron un momento dorado en Zumaia como consecuencia del auge comercial y otros factores favorables, aunque las primeras noticias sobre la construcción de embarcaciones datan de finales del s. XV.

No por ello ha dejado de tener una importante industria turística desde inicios de s. XX, con un paréntesis de varias décadas entre los años 60 y 90.

Una vez superados esos años oscuros, se retoma la actividad turística con la tímida apertura de algunos alojamientos y la inauguración de la oficina de turismo en el año 2002, en el bajo municipal de la plaza Kantauri 13.

Anteriormente, y de forma provisional, se habían habilitado para el servicio de atención a los visitantes una roulotte y, a continuación, el bajo del edificio llamado "Fielato", ambos en la entrada principal de Zumaia, junto a la sede de la policía municipal.

La actual oficina de turismo pertenece a la red de Oficinas de Turismo de Euskadi ITOURBASK, creada mediante el DECRETO 279/2003, de 18 noviembre, por lo que cumple en todo momento con los requerimientos que se regulan en dicho decreto.

En esa época, además de la creación del servicio de atención a visitantes, se ponen las bases para coordinar y gestionar un sector turístico renaciente y se comienzan a organizar las primeras actividades turísticas, como las visitas guiadas.

El asentamiento en Zumaia de algunas empresas de servicios turísticos y la toma de conciencia del importante patrimonio geológico, natural e histórico-artístico por parte de las instituciones, confluyen en la creación del Centro de Interpretación de la Naturaleza "Algorri" y en la organización de las actividades de geoturismo.

En pocos años estas actividades despiertan el interés de visitantes e instituciones de la zona y se crea la primera iniciativa supramunicipal en torno al patrimonio geológico y natural de la

comarca: la creación de la "Ruta del Flysch" en la que toma parte también los municipios colindantes de Deba y Mutriku.

El éxito de dicha iniciativa (Premio de Turismo 2010) y la presentación de la candidatura a Geoparque Mundial el mismo año, redondean el afincamiento del geoturismo en la localidad y en la comarca del bajo Deba. Y ese mismo año el territorio de las localidades de Zumaia, Deba y Mutriku se convierte en Geoparque de la Costa Vasca, para más tarde ser declarado Geoparque Mundial de la Unesco de la Costa Vasca.

La creación posterior de un sólido programa de visitas guiadas de geoturismo y el surgimiento de nuevas empresas turísticas, tanto de hostelería como de servicios varios, consolidan la oferta turística de la zona y el aumento exponencial de visitantes, que culmina en los datos obtenidos estos últimos años, con algún lapso durante la pandemia.

En cuanto se refiere al servicio de atención a visitantes, la implantación del sistema de calidad turística "Q de calidad" en la oficina de turismo y otros certificados como SICTED, Código Ético, etc. en algunas empresas turísticas locales (que obligan a medir, entre otras cosas, el nivel de satisfacción de los visitantes), han ayudado a detectar la necesidad de posibles mejoras en los servicios turísticos, tal es el caso de la ubicación de la Oficina de Turismo.

Como consecuencia, el departamento de turismo municipal ve la necesidad de una nueva ubicación del servicio de atención, así como de modernizar sus instalaciones para poder adaptar el servicio a las nuevas tecnologías y a las nuevas necesidades de información, para convertirlo en algo más que una oficina de información, es decir, en un centro de acogida al visitante.

Mientras se ha dado esta evolución en las necesidades de información y acogida, en la localidad se ha formado y consolidado un grupo de amantes del patrimonio industrial que han creado la asociación ZIIZ (centro de información sobre el patrimonio industrial) cuyo objetivo es investigar, divulgar y poner en valor el pasado industrial de Zumaia. Fruto del enorme trabajo realizado por sus miembros y con la colaboración del Ayuntamiento, se pudo llevar a cabo una iniciativa interesante tanto a nivel cultural como turística: la colocación de paneles con información sobre las industrias e instalaciones más importantes de Zumaia, en los lugares donde se encontraban éstas.

Teniendo en cuenta el gran dinamismo de esta asociación que continúa con la investigación y divulgación de este patrimonio, la importancia que ésta actividad ha tenido y tiene todavía en Zumaia, y la necesidad de divulgarla, junto con la necesidad de un centro de información y acogida mejor ubicado y más actual, se ha apostado por aunar ambos proyectos en un mismo edificio.

Las ayudas económicas ofrecidas por los Fondos Europeos NEXT tras la pandemia han sido de lo más oportunas para poder materializar este doble proyecto en un edificio dotado de valor patrimonial y arquitectónico (como todas las antiguas estaciones de Ferrocarril del Urola), diseñado por el arquitecto Ramón de Cortázar, que además lleva varios años sin uso tras ser utilizado como estación de mercancías (Villa de Zumaya) y ambulatorio de Osakidetza: MOILABERRI.

2. UBICACIÓN Y DELIMITACIÓN

Dirección	Mendaro marinela, 10 20750, Zumaia
Uso	Equipamiento
Finca	11163
Referencia Catastral	6094154

3. SUPERFICIES

El edificio, con un perfil de PB+P1+BC, se reparte de la siguiente manera:
La planta baja se destina a oficina de turismo de Zumaia, mejorando sus condiciones de atención al público, accesibilidad y presencia, en el centro del municipio. Esta nueva situación, más presente en el puerto, servirá para que las personas visitantes ocasional se sitúe y programe su visita a Zumaia y al resto del Geoparque Unesco de la Costa Vasca.

Se completa el programa con un almacén vinculado a la oficina, un aseo adaptado, dando respuesta a la normativa de accesibilidad, y un cuarto de limpieza.

La planta primera acoge el Centro de Interpretación de Zumaia, cuya misión es la de ampliar la visión natural, patrimonial y cultural de la localidad de Zumaia, en un espacio estratégicamente ubicado en la localidad tanto para perrtsonas visitantes foráneas como locales, bajo el lema de *Zumaia Ezagutu*.

La planta bajo cubierta es de oficinas y no es objeto de la presente licitación (se adjuntan planos del edificio).

EDIFICIO PRINCIPAL		SUPERFICIE (m^2)
PLANTA BAJA		
03 ALMACÉN		22,49
04 OFICINA DE TURISMO		71,89
05 RELLANO		7,60
06 ASEO		5,17
07 INSTALACIONES		2,79
	SUPERFICIE ÚTIL	**109,95**
	SUPERFICIE CONSTRUIDA	**159,57**
PLANTA PRIMERA		
08 SALA EXPO		94,60
09 RELLANO		7,43
10 ESCALERA		9,87
	SUPERFICIE ÚTIL	**111,91**
	SUPERFICIE CONSTRUIDA	**159,57**

4. DOCUMENTACIÓN PREVIA

4.1 Documentos de referencia

El proyecto a redactar tendrá en consideración los siguientes documentos, que habrán de tomarse como punto de partida para elaborar el discurso del centro de acogida e interpretación.

- Anteproyecto para la creación de un nuevo equipamiento turístico-cultural en Zumaia.

- Moilaberriko geltokia, Zumaia ezagutu.
- Planos del edificio.
- DECRETO 279/2003, de 18 noviembre, por el que se crea la Red Vasca de Oficinas de Turismo ITOURBASK.

5. OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR

El objeto es la prestación de servicio para la Redacción del Proyecto de ejecución museográfico completo y detallado del **Centro de acogida e interpretación de Zumaia,** asi como la dirección del proyecto museográfico y coordinación de seguridad y salud, para su posterior ejecución en otro contrato.

6. TRABAJOS A REALIZAR.

Contamos con un anteproyecto para la creación de este espacio expositivo y con un trabajo de definición de contenidos del centro. Se facilitará el documento "Moilaberriko geltokia- Zumaia ezagutu" en el que se desarrolla el concepto museológico y se recogen los siguientes trabajos:

- Definición del concepto museográfico del centro.
- Distribución de espacios y temáticas.
- Guion de contenidos.

6.1 Redacción del proyecto museográfico

El proyecto deberá de desarrollar al menos los siguientes trabajos con arreglo a lo dispuesto en el presente pliego y en el pliego de condiciones económico-administrativas de este contrato. Su grado de definición permitirá que, con la información disponible, y sin necesidad de un informe/estudio adicional, pueda ejecutarse el nuevo centro de acogida e interpretación en su totalidad. El proyecto museográfico ejecutivo debe incluir al menos los siguientes puntos.

- Definición y aplicación de la imagen gráfica y el lenguaje visual del centro. Manual de

aplicación gráfica del centro compatible con el manual gráfico del Geoparque y el discurso turistico de Zumaia (coordinación con el equipo que desarrollará el Centro de Interpretación de Algorri).

- Definición detallada de todos los soportes museográficos. Descripción técnica necesaria para su producción y colocación. Materiales y planos específicos para su fabricación.
- Diseños y maquetación definitiva de todos los soportes gráficos asociados a la museografía (paneles, cartelería, paredes…) del centro.
- Partiendo de la propuesta recogida en el documento "Moilaberriko geltokia-Zumaia ezagutu", definición y selección definitiva de los elementos integrantes del Museo.
- Ilustraciones específicas a desarrollar incluidas en la maquetación.
- Análisis de la selección de fotografías recogidas en "Moilaberriko Geltokia-Zumaia ezagutu" proponiendo mejoras, adaptación de las mismas a los distintos soportes gráficos del centro.
- Redacción de textos definitivos.
- Textos definitivos de los soportes digitales (audiovisuales, audios, aplicaciones…).
- Traducciones.
- Diseño y contenidos de elementos multimedia/interactivos.
- Proyecto de necesidades arquitectónicas para su colocación: proyecto de iluminación (salas de exposiciones, elementos singulares, seguridad y trabajo), enchufes, anclajes…
- Diseño del espacio expositivo.
- Diseño y desarrollo integral de la señalización.
- Diseño del mobiliario para uso público del espacio expositivo.
- Presupuesto y planificación detallada para la producción, montaje y ejecución del museo.
- Apoyo en la dirección de obra para asegurar la correcta ejecución del proyecto.
- Apoyo en la redacción de pliegos para la adjudicación de la intervención.
- Redacción del Estudio de Seguridad y salud.

En definitiva, se diseñarán todos los elementos, la propuesta de usos de los mismos y una memoria técnica detallada que permita su posterior ejecución: definición de elementos, características, textos, documentación conceptual, gráfica (planos y visualización 3D) y técnica de todos los equipamientos que sean necesarios, así como una cuantificación económica objetiva de todos los costes que supondría su ejecución e instalación. Con este proyecto, se convocará con posterioridad una licitación para la ejecución del mismo.

6.2 Dirección museográfica

En lo referente a la dirección de la ejecución del proyecto museográfico, ésta se circunscribe a la dirección de las tareas necesarias de la intervención, planificación, seguimiento y supervisión de las obras, instalaciones, producción de audiovisuales, suministros, etc. necesarias para la apertura del centro de acogida e interpretación, así como al asesoramiento en las ofertas (pliegos de contratación necesarios) para la ejecución de la intervención museográfica. Estas se dividen en tareas previas y tareas durante el desarrollo de la intervención.

Tareas previas

- Asesoramiento en los pliegos técnicos y administrativos para la adjudicación de la intervención.
- Análisis detallado de las ofertas realizadas presentadas para la ejecución del proyecto museográfico así como de su planificación.
- Verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos derivados del PRTR.

Tareas **durante** el desarrollo de la **intervención museográfica.**

- Supervisión y control de la intervención museográfica. Se entregarán informe inicial y final, situación general, situación técnica, inversión ejecutada, plazo, hitos alcanzados, fotografías de seguimiento, justificación de modificaciones si las hubiere, planning comparativo previsto/real e inversiones realizadas/previstas. En caso de que se recojan datos de personas, se deberán recoger desagregados en función del sexo con su respectivo análisis.
- El seguimiento del cumplimiento del Plan de Control de Calidad, incluido el control de

calidad de los materiales expositivos.

- Seguimiento de la ejecución de la intervención museística desde el punto de vista del medio ambiente.
- Preparación de la documentación necesaria para la tramitación de las documentaciones técnicas necesarias para las legalizaciones administrativas de las instalaciones. (electricidad…).
- Elaboración de la documentación definitiva de la intervención museográfica incluidos los planos definitivos de la intervención.
- Instrucciones de uso y mantenimiento.
- Dado que la intervención museográfica será financiada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública, el/la adjudicatario/a deberá asumir todas y cada una de las obligaciones derivadas de la ejecución de dichos fondos, tales como la cumplimentación de la documentación acreditativa del cumplimiento del principio "Do Not Significant Harm (DNSH)", entre otras.
- Cualquier otra señalada por la normativa vigente o que resulte propia de la naturaleza del contrato.

Durante ambas etapas (Redacción de proyecto y dirección museográfica), la parte adjudicataria mantendrá informado de los trabajos al personal técnico del Ayuntamiento de Zumaia y Debegesa. Las reuniones de seguimiento podrán realizarse en cualquiera de los idiomas de los idiomas oficiales de la CAPV, y serán en euskera, en la medida de lo posible. Se deberá establecer un planning de reuniones consensuado y el equipo deberá elaborar las actas de dichas reuniones en los dos idiomas oficiales de la CAPV.

El Ayuntamiento de Zumaia/DEBEGESA podrá sugerir al adjudicatario directrices técnicas de Proyecto y de Dirección de obra, correspondiendo a dicho adjudicatario el desarrollo y definición técnica concreta de las mismas.

La parte adjudicataria realizará sus trabajos con plena competencia y responsabilidad de sus funciones profesionales.

7. OBJETIVOS MUSEOLÓGICOS Y MUSEOGRÁFICOS

El centro deberá generar un recurso gráfico coherente, riguroso y visualmente atractivo, que resulte de interés a todas las tipologías de público. Deberá de ser original, creativo y didáctico y tendrá diferentes niveles de comunicación.

El centro será la puerta de entrada a Zumaia y unas de las puertas de entrada al Geoparque. Esto tiene que estar reflejado en el diseño. El centro debe ser el primer espacio a visitar para quienes llegan a Zumaia. La visita al centro deberá despertar la curiosidad de conocer más sobre nuestro destino y facilitar la visita a otros equipamientos, espacios y lugares del municipio y del Geoparque.

Un discurso interesante y sorprendente y una estética muy cuidada serán los protagonistas principales del nuevo centro. Las nuevas tecnologías y los soportes digitales jugarán un papel para mejorar la experiencia del visitante.

Se deberán seleccionar recursos expositivos sostenibles y eficientes, que permitan optimizar costes económicos y medioambientales tanto a la hora de su construcción como de su manejo y gestión cotidiana.

Los idiomas principales del centro serán el euskara y el castellano, pero deberá haber información disponible también en catalán, francés e inglés. El euskara contará con un lugar destacado.

La dotación museográfica se integrará en el edificio, respetando su excepcionalidad y potenciando el diálogo entre el contenido y el continente para crear un conjunto estético, moderno y atractivo.

Para llevar a cabo la producción de los contenidos expositivos y su montaje, señalética, mobiliario, iluminación, etc.; el coste ascenderá, como máximo, a 156.000 €, IVA incluido (se trata de un importe orientativo). El equipo deberá trabajar en coordinación con la dirección facultativa de la obra.

8. MARCO DEL PROYECTO DEL CENTRO DE ACOGIDA E INTERPRETACIÓN DE ZUMAIA

Este edificio emblemático situado en un enclave estratégico del municipio recobra de nuevo su uso como espacio público abierto a la ciudadanía. En esta nueva etapa, recupera su utilidad social como lugar de encuentro de toda persona interesada en conocer y revivir Zumaia desde diferentes miradas que convergen en un relato que pone en valor la riqueza geográfica natural y cultural del territorio.

El nuevo centro se proyecta como puerta de entrada a Zumaia y al Geoparque, como espacio de bienvenida y acogida de las personas visitantes y a su vez, recupera significado y sentido para sus visitantes.

Una doble visión que tiene en común la voluntad de ofrecer una experiencia de calidad a la persona visitante a través de la reactivación de un espacio único que dé respuesta a diferentes intereses y necesidades.

Las utilidades de este espacio son las siguientes:

8.1. Centro de acogida Ongi Etorri!

Responderá al ámbito del servicio de acogida e información turística del centro ubicado en la planta baja del edificio. Acoge a la persona viajera, excursionista o turista a través de un espacio confortable, accesible y facilitador. Actuará a su vez como un espacio de valor para la comunidad local, presentando su oferta cultural de forma actualizada y periódica.

8.2. Conoce Zumaia.

Se plantea como un espacio para conocer y descubrir la historia y el patrimonio de Zumaia.

Sitúa y presenta Zumaia desde una visión completa que aglutina valores históricos, patrimoniales y naturales potenciando la riqueza del territorio y teniendo presente el principio de igualdad. Además con una voluntad de divulgación contribuye a ofrecer las claves para conocer su evolución de forma dinámica y didáctica.

Una evolución muy vinculada a la historia de la industrialización de la villa, que tendrá un espacio propio en el centro, como etapa clave para conocer el desarrollo económico, social y cultural del municipio.

8.3. El Geoparque Mundial de la UNESCO de la Costa Vasca: Geoparkea.

El Geoparque de la Costa Vasca tiene como objetivo promover los valores naturales y culturales de su entorno, con especial atención al patrimonio geológico, y fomentar el desarrollo económico sostenible del territorio.

En la actualidad existen 215 Geoparques UNESCO repartidos en 48 países a lo largo de todo el mundo. Geoparkea pertenece a la Red Europea de Geoparques (EGN) y a la Red Mundial de Geoparques (GGN).

Geoparkea está formado por las localidades de Deba, Mutriku y Zumaia y es el único geoparque del País Vasco. Es uno de los geoparques más pequeños de la red pero se ha consolidado como uno de los modelos a seguir, especialmente en el ámbito del geoturismo, la ciencia y la divulgación. El Geoparque es sobre todo un proyecto de desarrollo local basado en ciencia, conservación, educación, divulgación y turismo.

El Centro de Acogida e Interpretación de Zumaia será una de las puertas de entrada al Geoparque de la Costa Vasca. Es imprescindible que la pertsona usuaria de este equipamiento sienta que está en él.

9. FUNDAMENTOS GLOBALES DE LA DOTACIÓN MUSEOGRÁFICA

9.1. Criterios que rigen la musealización del centro de acogida e interpretación de Zumaia.

Se busca un centro moderno y atractivo, donde un discurso interesante y sorprendente y una estética muy cuidada sean los protagonistas principales.

El centro debe de ser atractivo para diferentes tipos de público, para lo cual será necesario trabajar bien los diferentes niveles de información.

El centro se visitará de manera libre y autoguiada. La persona visitante debe de poder entender el contenido y disfrutar de la experiencia sin necesidad de ayuda externa.

Buscamos que nuestro discurso sea riguroso, despierte interés y sea ameno para el público general.

Criterios funcionales y constructivos. Durabilidad y mantenimiento.

Es necesario tener en cuenta el carácter funcional de los elementos expositivos del centro. La exposición será "utilizada" por miles de personas por lo que se deberán buscar elementos sencillos de máxima durabilidad y mínimo mantenimiento.

Aunque en la mayoría de los casos el centro se visitará de manera individual, la distribución de los elementos debe generar espacios suficientemente amplios para la correcta interacción de grupos de unas 20 personas.

También es importante tener en cuenta la integración del centro con el edificio contenedor de la exposición que debe ser potenciado por la dotación expositiva, construyendo así un conjunto uniforme e integrado.

Criterios económicos

Es importante mantener un equilibrio economico entre los diferentes elementos museograficos, de manera que el centro tenga un aspecto homogéneo.

9.2. Público objetivo

El centro de acogida e interpretación de Zumaia debe de ser atractivo para tipologías de público muy variadas y el mensaje interpretativo debe estar adaptado a cada una de ellas. En líneas generales podemos distinguir los siguientes tipos de público potencial:

Población local

El público local podrá utilizar el centro a lo largo de todo el año.

El centro será uno de los espacios donde el público local podrá disponer de una oferta cultural de forma actualizada y periódica, e incluso podrá adquirir las entradas para eventos culturales que se organizan a lo largo del año en el municipio.

A su vez, se deberá tener en cuenta que algunas de las actividades que se realicen en el centro estarán enfocadas a captar la fidelidad del público local (presentaciones de libros, conferencias…).

Público general

Se trata de personas o grupos de personas con perfil cultural y edades variadas que buscan una experiencia de conocimiento y disfrute en su tiempo libre. No es un público especialmente interesado en la historia y el patrimonio de Zumaia, y a priori, cabe esperar que la predisposición a realizar un esfuerzo intelectual sea bastante baja. Este público busca mensajes claros y sorprendentes, que en unos pocos titulares le permitan comprender las ideas básicas sobre Zumaia. Soportes que permitan la interacción pueden ayudar a alimentar su interés.

Es importante pensar en las familias con niños y niñas. Sin ser el público prioritario, la museografía puede contener algún "gancho" que permita a los menores seguir la visita con interés.

En general este público necesita indicaciones claras y sencillas para la visita al espacio natural. Es muy importante que el centro pueda ejercer esa labor. El centro debe de ser su punto de partida para visitar los recursos de Zumaia y del resto del Geoparque y deberá informar sobre las distintas posibilidades que existen.

Este debería de ser el público más numeroso del centro, pero sus visitas son bastante estacionales. Se centran especialmente en los meses de verano, las vacaciones de semana santa y los fines de semana de primavera y otoño.

Público avanzado

Son visitantes que valoran más el conocimiento y la interpretación de los lugares que visitan. En general se trata de un público de nivel cultural medio alto o que tiene ya unos conocimientos básicos y un interés específico por aprender más sobre Zumaia y el Geoparque. Ese es el principal motivo de su visita.

Este tipo de público puede ser interesante para la desestacionalización de las visitas.

Escolares

Aunque no se prevé que este sea el público mayoritario del centro, puede ser interesante para escolares (sobre todo locales) la visita al centro para ampliar sus conocimientos. La exposición también debe de ser atractiva y útil para este tipo de grupos y estar adaptada al uso "poco cuidadoso" de los más jóvenes.

Las visitas de este tipo de público se limitan casi exclusivamente al calendario escolar.

9.3. Contenidos

9.3.1.- Niveles de información

En base al público objetivo descrito y definido anteriormente, la información y contenidos a transmitir en el centro se debe de estructurar en los siguientes niveles de comunicación o niveles de lectura, que hemos denominado:

Información básica. Grandes titulares e ilustraciones de calidad y soportes interactivos que ofrecen la posibilidad de aprender rápidamente conceptos básicos mediante la experimentación.

Nivel Audiovisual o de Motivación. Aquí la fuerza principal es el audiovisual (fotografía, video, sonido...) y un lenguaje sugerente y "poético". Son mensajes motivacionales y sensoriales que van más allá de la pura información.

Nivel Documental o de Conocimiento. Suponen el nivel más amplio de contenidos, que deberán estar expuestos de forma didáctica y atractiva. Los más curiosos podrán profundizar en las diversas materias con un lenguaje directo, claro, conciso e informativo.

El usuario se acoplará de manera natural al nivel de explicación que mejor le encaja y tendrá la oportunidad de aprender y divertirse con los contenidos ofrecidos en el centro.

A lo largo de la visita, los tres niveles de discurso se presentarán de forma paralela, pero fácilmente identificables para la persona visitante, bien a través del desarrollo de bloques informativos diferenciados o por medio de tipografías específicas.

9.3.2 Textos

Se realizará una revisión de los textos recogidos en el documento "Moilaberriko geltokia-zumaia ezagutu", planteando, si procede, modificaciones para la redacción de los textos definitivos.

Los textos deberán estar en los siguientes idiomas: euskara, castellano, inglés, francés y catalán.

Se atenderá a las características de visibilidad y legibilidad de las tipografías elegidas. Para facilitar la lectura, se procurará que exista un alto contraste entre las letras y el fondo. Se evitará el exceso de letra mayúscula y se utilizarán tamaños y espaciamientos entre caracteres y entre líneas adecuados a la distancia de lectura.

El formato de información textual respetará de forma general la fórmula jerárquica de

información basada en el sistema de título, entradilla y desarrollo. El título permitirá posicionar a la persona visitante en el contexto, la entradilla le facilitará información sintética sobre el contexto en sí y el desarrollo le ofrecerá información más detallada.

Los diferentes textos explicativos estarán redactados con rigor, pero con un lenguaje comprensible, sencillo y accesible a todo tipo de público.

9.3.3 Uso de los idiomas

Los idiomas en los que se redactarán todos los textos y elementos de nueva producción del centro de acogida e interpretación de Zumaia serán el euskara (con un lugar destacado), y el castellano. Deberá existir un mecanismo adicional para la comprensión fácil y directa de los elementos expositivos en otros idiomas, al menos inglés, francés y catalán.

9.4 Generalidades del equipamiento

9.4.1 Sobre el diseño

Elección de un diseño expositivo al servicio de las ideas y de la comprensión del discurso, que contribuya en todo momento a una mejor difusión de los contenidos, además de permitir la consecución de un conjunto atractivo, acogedor, motivador y sugerente a ojos del público visitante.

Diseño de recursos pensados para las diferentes tipologías de visitantes descritas.

Se buscan en todo momento líneas modernas y atractivas con un diseño actual y llamativo que capte la atención del público. Es importante evitar la saturación de los espacios con elementos expositivos voluminosos. Buscamos un centro con espacios abiertos que respiren bien.

Combinación de recursos expositivos variados, dando lugar así a una exposición con un ritmo dinámico, que juegue con el factor sorpresa y donde el interés por parte del visitante se mantenga alto a lo largo de todo el recorrido.

Selección de recursos expositivos que atiendan a criterios de solidez, fiabilidad y economía

de mantenimiento.

Diseño de un recorrido expositivo que permita el movimiento y la circulación con comodidad tanto de grupos de visitantes como de personas con necesidades especiales.

9.4.2 Imágenes y reproducciones

En base a la propuesta de musealización recogida en el documento "Moilaberriko geltokia-Zumaia ezagutu" se utilizarán fotografías, ilustraciones, esquemas y reconstrucciones que ayuden a comprender y seguir el hilo conductor del museo, ya sean estas antiguas o modernas, intentando siempre la máxima calidad estética, que ayuden a fomentar la vistosidad.

Las ilustraciones que se deben presentar serán definitivas y las fotografías deben estar estar seleccionadas. Previa a su elección estas deberán ser contrastadas con el equipo técnico responsable del proyecto.

Se busca un centro equilibrado, atractivo y de gran calidad estética.

9.4.3 Audiovisuales

La utilización de audiovisuales de alta calidad esta prevista en algunas partes del museo e incluso se plantea un guión inicial de contenidos (Moilaberriko geltokia-Zumaia ezagutu). Partiendo de esa propuesta se desarrollarán los audiovisuales. Se buscarán también imágenes aéreas espectaculares y reproducciones 3D.

A modo de resumen, el centro debe tener un audiovisual de entrada corto y atractivo. Adicionalmente la exposición puede tener otras píldoras audiovisuales para canalizar, ampliar o mejorar la información de los soportes museográficos o para ambientar la exposición.

Los audiovisuales se presentarán a nivel de guion, imágenes y textos definitivos, y escaleta detallada para su futura producción. Se aportará una muestra del estilo de las infografías que se proponen utilizar.

9.4.4 Uso de nuevas tecnologías

Todos los recursos tecnológicos propuestos se integrarán adecuadamente en el discurso de la exposición cuando estos aporten valor al contenido y a la experiencia del visitante.

9.4.5. Accesibilidad y diseño universal e inclusividad

La accesibilidad universal entendida como "la condición que deben cumplir las entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas o dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible", según establece la norma UNE 17001-1 Accesibilidad Universal. Asimismo, esta norma considera que los requisitos denominados DALCO (acrónimo de Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación), lograrán que el entorno sea universalmente accesible.

El proyecto de contenidos deberá desarrollarse teniendo en cuenta la inclusividad en la medida de lo posible. Las estructuras y recorridos que se establezcan deberán permitir realizar una visita integral a personas con movilidad reducida.

Los licitadores deberán proponer itinerarios accesibles e indicar el grado de accesibilidad, así como elaborar los guiones de contenido necesarios para el desarrollo posterior de las aplicaciones correspondientes.

En definitiva, se deberá facilitar la visita tanto individual como de grupos, evitando estrechamientos, barreras físicas y cualquier otro tipo de obstáculo que dificulte los recorridos y el conocimiento de los elementos del Centro, contando con recursos expositivos y de información para visitantes sea cual sea su capacidad

9.4.6. Comunicación igualitaria.

Según lo establecido por el Decreto legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, en su artículo 29, no se pueden presentar a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, ni como meros objetos sexuales o productos de enriquecimiento. Tampoco se pueden difundir contenidos que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia machista contra las mujeres.

Se prohíbe la realización, emisión y exhibición de publicidad que presente a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos

sexuales o productos de enriquecimiento, así como la que justifique, banalice o incite a la violencia machista contra las mujeres.

Se garantizará la inclusión de la perspectiva de género e interseccional en los contenidos, además de hacer un uso no sexista del lenguaje y garantizar una participación activa de las mujeres y una presencia equilibrada y una imagen plural de ambos sexos, al margen de cánones de belleza y de estereotipos sexistas sobre las funciones que desempeñan en los diferentes ámbitos de la vida, con especial incidencia en los contenidos dirigidos a la población infantil y juvenil y desmontando los prejuicios y estereotipos asociados a las mujeres en las que concurren los factores generadores de discriminación múltiple.

En resumen, el objetivo de toda comunicación escrita, verbal e icónica será el de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres, y de prevenir la violencia machista contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

10. MUSEOLOGÍA: CONTENIDOS Y ORGANIZACIÓN DEL DISCURSO TEMÁTICO

10.1. Temas principales

Los temas principales del discurso expositivo son:

1. El Geoparque de la Costa Vasca.
2. Algorri, el centro de Interpretación del Flysch.
3. Patrimonio histórico-artístico.
4. Patrimonio inmaterial: el euskara.
5. Historia de Zumaia.
6. Patrimonio industrial de Zumaia.

La propuesta presentará una distribución de temas y un recorrido lógico que engarce con el hilo argumental y el discurso interpretativo, de manera que los ámbitos expositivos vayan creando una sucesión de ideas complementarias. De la misma manera, cada ámbito expositivo

deberá funcionar por sí mismo, sin necesidad de recurrir a explicaciones de ámbitos anteriores.

10.2. Espacios y recorridos expositivos.

Se plantean los siguientes espacios:

PLANTA BAJA: ZONA DE ACOGIDA

Ámbito 1: Geoparque de la Unesco de la Costa Vasca.

Ámbito 2: Algorri, Centro de Interpretación del Flysch.

Ámbito 3: Patrimonio histórico-artístico.

Ámbito 4: Patrimonio inmaterial: el euskara.

PLANTA PRIMERA: ESPACIO AUDIOVISUAL

Ámbito 5: Conoce Zumaia.

PLANTA PRIMERA: ESPACIO EXPOSITIVO

Ámbito 6: Localización geográfica. Primeros pobladores y Fundación de la Villa 1347.

Ámbito 7: La construcción naval.

Ámbito 8: Primeras Industrias

Ámbito 9: Industrias Modernas

Ámbito 10: Factores de desarrollo.

11. CONTENIDO DE LA OFERTA Y EQUIPO DE TRABAJO.

Las entidades licitadoras deberán recoger en sus ofertas, de forma suficiente, toda la información que permita a DEBEGESA puntuarlas de acuerdo con los criterios que se especifican en los pliegos.

DEBEGESA podrá requerir a las entidades licitadoras para que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de las ofertas. En ningún caso se admitirá que en el proceso de aclaraciones se varíen los términos expresados en la oferta. Sólo podrá ser considerada la información que facilite el análisis de la oferta propuesta inicialmente.

El órgano de contratación de DEBEGESA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 LCSP, proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

En el caso de que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de la documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y se harán públicas en la plataforma de contratación de Gobierno Vasco donde se ha publicado la licitación**,** en términos que garantice la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Sólo se admite una oferta por empresa licitadora. Las ofertas deberán presentarse en los términos previstos en este Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

11.1 Contenido de la propuesta

La propuesta para la elaboración del proyecto museográfico ejecutivo del nuevo centro debe contener al menos los siguientes apartados:

11.1.1 Equipo de trabajo y experiencia

Una relación clara del personal profesional que participará en la elaboración del proyecto, así como una reseña de los principales méritos y aptitudes de cada uno de ellos, y una relación de los principales trabajos similares realizados en los últimos 8 años.

11.1.2. Distribución de espacios museográficos

Se adjuntará un plano argumentado del centro con una propuesta de texto de los ámbitos expositivos y las ideas principales basada en el esquema orientativo presentado en el presente pliego. La propuesta original o cualquier cambio sobre dicho esquema deberá estar debidamente argumentada.

11.1.5 Propuesta museográfica, que deberá contener al menos los siguientes puntos:

- Tipos de soportes museográficos y funcionalidad de cada uno de ellos. Cómo se pretende captar la atención del público con una museografía atractiva.
- Comunicación gráfica. Realizar una maquetación definitiva.
- Utilización de medios audiovisuales y nuevas tecnologías. Reflexión conceptual de la presencia de audiovisuales y su papel en la museografía del centro. Muestra de una o varias píldoras audiovisuales de otros proyectos que representen el estilo que se pretende trabajar tanto para el audiovisual inicial como para otras píldoras que podrían formar parte de la propuesta museográfica.
- Compatibilización de los diferentes tipos de público (logrando una participación equilibrada de mujers y hombres) . Soluciones museográficas para mostrar de manera atractiva los diferentes niveles de comunicación.
- Tratamiento de idiomas. Realizar una propuesta para la convivencia de idiomas en base a lo expuesto en el presente pliego.

- Inclusividad. Propuesta conceptual para la inclusividad y la diversidad funcional del centro.

11.1.6. Nivel de concreción.

Nivel de concreción del diseño y la maquetación de los soportes museográficos y de las ilustraciones que aportará el proyecto final en caso de ser adjudicado. Mostrar un ejemplo.

11.1.7. Entregables

Propuesta de índice de contenidos (entregables) que incluirá proyecto ejecutivo en caso de ser adjudicado. Índice basado en la descripción de las tareas a realizar expuestas en el punto

11.1.8. Metodología de trabajo

Metodología de trabajo para la elaboración del proyecto y plazo de ejecución. Se deberá aportar un esquema / calendario de trabajo y definir la manera en la que el equipo de trabajo se coordinará con el equipo técnico del Ayuntamiento de Zumaia.

11.1.9 Mejoras

Cualquier mejora no contemplada en los pliegos actuales

La propuesta como máximo será de 20 hojas por un lado letra Arial 11 interlineado 1,5 y margen 1,5 izquierda y derecha (incluida portada e índice si lo hubiere). La descripción del equipo de trabajo y documentación gráfica no estará incluida en estas 20 hojas propuestas.

Se admitirán como anexos, y por tanto no computarán en las veinte hojas anteriormente mencionadas:

- Equipo de trabajo y experiencia.
- Todo lo relacionado con diseño y planos.

11.2 Equipo de trabajo

El equipo de trabajo definido para la redacción del proyecto museístico debe ser un equipo

multidisciplinar formado por personas con experiencia acreditada en museografía, comunicación gráfica y audiovisual, historia, arquitectura y diseño de interiores.

Una persona responsable de proyecto: es la responsable máximo por parte del proveedor del proyecto. Tendrá experiencia contrastada en gestión de proyectos, en las soluciones propuestas y en las tecnologías en las que se desarrollan las aplicaciones, y será responsable de la Dirección de Obra y la Coordinación de la Seguridad y Salud

- Titulación superior (arquitectura, ingenieria o similar), con conocimientos en montajes de exposiciones.

Una persona responsable del diseño expositivo.

- Titulada superior con experiencia en museología y museografía.

Una persona responsable de contenidos.

- Titulada superior en Historia y/o con experiencia en museología y museografía.

Una persona responsable de la dirección de ejecución

- Titulada superior con experiencia en el ámbito planteado.

Deberá designarse a una persona representante que actuará como interlocutor único durante la ejecución del contrato, y deberá estar disponible de forma permanente y estar capacitado para la coordinación de los trabajos. Al menos uno de los miembros del equipo, tendrá que acreditar el nivel C1 de euskera esta persona será la responsable de la interlocución con la mesa de seguimiento del proyecto. Asimismo, se designará una persona sustituta para el supuesto de ausencia del representante titular.

12. PRESENTACION DE LOS TRABAJOS RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN

12.1 Documentación escrita

DOCUMENTO BASE O MEMORIA

La Memoria o Documento Base describirá el objeto del contrato, recogerá los antecedentes y

situación previa, las necesidades a satisfacer y las soluciones propuestas, justificándolas y detallando cuantos factores considere dignos de tenerse en cuenta para la total comprensión del documento.

Incorporará descripciones de las soluciones funcionales, constructivas y técnicas adoptadas para la organización global de las actuaciones proyectadas, así como descripciones por áreas y secciones.

Del mismo modo, expondrá aspectos relativos al tratamiento expositivo y de conservación que se aplique a los materiales presentes en la muestra y atenderá a los elementos expositivos y a la información y soluciones textuales, gráficas, audiovisuales e interactivas.

Incluirá, asimismo, los aspectos relativos a la señalización y diseño del mobiliario de las áreas expositivas.

En todo caso, contendrá especificaciones sobre materiales y acabados y justificación del acatamiento de las normativas de obligado cumplimiento.

Incluirá además una relación de superficies desglosada por áreas, secciones, etc.

Incorporará las memorias técnicas necesarias y aquellas que se refieran a la imagen institucional del Centro.

- Documentación gráfica y planimetría.
- Pliego de prescripciones técnicas. Deberá incorporar los principios y requerimientos del PRTR.
- Mediciones y presupuesto de la ejecución del servicio.
- Programa de desarrollo de los trabajos.
- Estudio de seguridad y salud.
- Informe resumen de la dirección de la ejecución y documentación definitiva de la intervención museográfica, incluidos los planos definitivos de la intervención.

Con carácter general, toda documentación escrita contará, al principio de la misma, con un Índice suficientemente desglosado.

Se usará el formato DIN A-4, estará escrita en ambas caras de la página – salvo casos

especiales como portadas, separadores de Anexos, etc. -, y encuadernada sin la utilización de archivadores de anillas. Dentro de una misma encuadernación se utilizarán separadores para distinguir Anexos y textos complementarios.

12.2 Presentación de trabajos en soporte informático

La presentación de los trabajos por parte del adjudicatario en soporte informático (disco compacto grabable CD-R, o DVD, o en memoria externa tipo "pendrive") incluirá todos y cada uno de los contenidos aportados en papel, con su mismo formato y aspecto, y se realizará en base a los siguientes programas:

- Documentación escrita: Microsoft Word versión compatible con la 2003, así como también en formato PDF. No obstante, en el caso de Certificados, Informes, Actas y documentos similares, se exceptuará la necesidad de su presentación en Microsoft Word, siendo suficiente en PDF.

- Recursos audiovisuales.

- Experiencias inmersivas (3D u otros).

- Fotografías (gran formato, video etc.)
- Mediciones y Presupuesto: Presto 11.02 o inferior, así como también en formato PDF.
- Certificaciones (incluida Carátula): en formato PDF
- Planos: En formato DWG (Autocad versión 2014 o inferior), así como también en formato PDF. La información en DWG incorporará todos los contenidos necesarios (referencias externas, imágenes, etc.). Las referencias externas se dispondrán de tal forma que queden enlazadas al plano correspondiente y éste pueda leerse y editarse sin necesidad de modificar la estructura de archivos. La numeración o denominación de los archivos digitales coincidirá básicamente con la de sus correspondientes planos en papel para permitir su fácil identificación. Se añadirá un Índice de todos los planos.

En la preparación del soporte informático estarán asegurados:

- Su correcto empleo (apertura, lectura e impresión) en cualquier ordenador compatible

que cuente con la suficiente capacidad.

- La coincidencia plena de su organización e identificación de carpetas, subcarpetas y archivos con las de los volúmenes y documentos constitutivos del Proyecto, de forma que la utilización del disco compacto resulte clara, fácil y sencilla.

Los contenidos del soporte informático podrán ser leídos y tratados con los programas en los que fueron generados (Microsoft Office, AUTOCAD, Presto, etc., así como con las aplicaciones específicas relativas a la Certificación Energética). Toda la documentación se entregará, así mismo, en formato PDF para poder ser manejada e impresa cómodamente y sin alterar su contenido.

13. REQUISITOS DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

13.1. Condiciones específicas del DNSH:

La parte contratista garantizará el pleno cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo al medio ambiente" (principio do no significant harm - DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con la Guía Técnica (2021/C58/01), así como lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

El cumplimiento de la normativa en vigor no exime de la necesidad de evaluar el principio DNSH, ni justifica por sí mismo que la actuación se encuentre conforme con el principio DNSH.

A fin de garantizar el pleno cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1), se excluyen las actividades que se enumeran a continuación: i) las actividades relacionadas con los

combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las que se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes; iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento mecánico-biológico; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente, además de aquellas para las que la evaluación DNSH conforme al Anexo II de la Guía DNSH del MITERD sea negativa.

El contratista y, en su caso, los subcontratistas deberán aportar justificación del cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medioambiente (DNSH) mediante una evaluación favorable de adecuación al principio de DNSH, o en su caso, una declaración responsable del cumplimiento del mismo conforme a los Anexos II y III de la Guía publicada por el MITERD. En todo caso, la entidad adjudicataria, quedará supeditada a los mecanismos de verificación y medidas correctoras que adopte la entidad contratante para asegurar el cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (DNSH).

Además de la obligación general de respetar este principio, los contratistas y, en su caso, las subcontratistas, deberán cumplir las condiciones específicas de DNSH que pueda tener la medida. Así, tal y como se establece en el apartado 8 del Componente 14, Inversión 1, del PRTR para las actuaciones PSTD (Submedida 2) que impliquen rehabilitación, equipamientos, infraestructuras, etc. se tendrán en cuenta las siguientes condiciones específicas del DNSH:

Ninguna de las medidas de ejecución incluidas en el PRTR puede causar un perjuicio significativo (DNSH) a los seis objetivos medioambientales:

1. Mitigación del cambio climático: en la rehabilitación de edificios se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo, permitiendo reducir de forma significativa el consumo de energía primaria no renovable al menos del 30%.

2. Adaptación al cambio climático: las medidas de rehabilitación permitirán contribuir a la

adaptación de los edificios al cambio climático, adoptando las soluciones de adaptación que sean posibles en el marco de las opciones que permita la edificación existente y su protección en caso de que sean edificios protegidos, como la utilización de cubiertas vegetales, toldos, zonas de sombreado…

3. El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos: no se prevé que la medida sea perjudicial para el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos. La medida está destinada a mejorar la adaptación de los destinos turísticos y las empresas que los conforman a las estrategias de economía circular, la reducción del consumo de recursos hídricos y la protección de los recursos naturales, en especial los marinos.

Cuando se instalen aparatos de agua, estos tendrán una etiqueta de producto existente en la Unión.

Para evitar el impacto de la obra, se identificarán y abordarán los riesgos de degradación ambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico, de acuerdo con un plan de gestión de uso y protección del agua.

Se prevé realizar una evaluación de impacto ambiental de cada una de las inversiones de la medida de acuerdo con la Directiva de la EIA, y se han identificado y reflejado en el diseño de cada proyecto todas las medidas de mitigación necesarias para hacer un uso sostenible de los recursos hídricos»

4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos:

- Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluido el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 / EC) generados, será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.
- Las operadoras limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con

la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.

- El diseño del edificio y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios para ser más eficientes en el uso de los recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje.

5. Prevención y el control de la contaminación: la medida no dará lugar a un aumento significativo de las emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.

El carácter general de las actuaciones contempladas en cuanto a promover la rehabilitación de edificios incluyendo el concepto de eficiencia energética, hacen prever claramente una reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos principalmente asociada a la disminución del consumo energético.

Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo. Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción que puedan entrar en contacto con los usuarios emitirán menos de 0,06 mg de formaldehído por m³ de material o componente y menos de 0,001 mg de compuestos orgánicos volátiles cancerígenos de categorías 1A y 1B por m³ de material o componente, previa prueba de acuerdo con CEN / TS 16516 e ISO 16000-3 u otras condiciones de prueba estandarizadas y métodos de determinación comparables.

Además, se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible contaminación de suelos y agua."

6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: La medida no tendrá efectos perjudiciales sobre la biodiversidad ni los ecosistemas.

«La medida no tendrá efectos perjudiciales sobre la biodiversidad ni los ecosistemas porque pretende proteger los entornos naturales, marítimos y terrestres, como elemento distintivo de la política turística en España.

Cuando las actuaciones de rehabilitación tengan lugar en áreas sensibles a la biodiversidad (incluida la red Natura 2000 de áreas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y áreas clave para la biodiversidad, así como otras áreas protegidas) o en áreas próximas, se requerirá el cumplimiento de los artículos 6(3) y 12 de la Directiva de hábitats y el artículo 5 de la Directiva de aves. Además, cuando sea preceptivo, se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo con la Directiva EIA."

Para adecuar el diseño y el desarrollo de las actuaciones al principio DNSH, se podrá utilizar la siguiente guía orientativa: https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/transicionverde/guiadnshmitecov20_tcm30-528436.pdf

14. COMPRA PÚBLICA VERDE

En la ejecución del presente contrato, la adjudicataria del presente contrato y, en su caso, sus subcontratistas, quedarán obligados al cumplimiento de las obligaciones en materia de Compra Pública Verde. Según el artículo 84 de la Ley 10/2021 de Administración Ambiental de Euskadi, el porcentaje mínimo de utilización de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación para la reutilización, será del 40 %, salvo que por motivos técnicos justificados este porcentaje deba ser reducido.